

Alh en sesin 1-3-38

## ACTA

Haft I

de la reunión celebrada el dia de de 193 en el pueblo de Etauchas provincia de Teruel.

Para proceder a la constitución definitiva de la Agrupación Socialista de esta
localidad.
Preside el compañero fraquir Joles Bolmoute, y actúa
de secretario el camarada Martin Agora Persuer
Por el presidente se da cuenta a los reunidos que el reglamento oportunamente
remitido a la Autoridad competente, ha sido firmado el dia de
y transcurrido el plazo marcado por la vigente Ley de Asociaciones, procede dar por
constituida la organización.
A continuación se dió lectura del reglamento aprobado, ratificándose su apro-
bación por la Asamblea, y se procede al nombramiento de la Junta Directiva, que
queda constituida de la siguiente forma:
Presidente Josephen Jole Bessonte
VICEDICSIUCITE
Secretario Markin Ayara Piquer
77.
Tesorero Affredo Buj Balles
Contador
Vocal 1.º Lawberto Jane Piquer
Vocal 2.° Tours Roys Morin
Vocal 3.°
Elegida la Junta Directiva anterior, se levantó la sesión por haberse agotado el
Orden del dia, de lo que damos fe, en a de
de
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,
graguin gul Hartin obyonos
Maan 1
IAL
· agil

## REGLAMENTO

DE LA

## AGRUPACION SOCIALISTA

DE TERUE! Tronchon (Fame)

Artículo primero. Reunidos en el día de la fecha los camaradas de esto pueblo entusiastas de las ideas de Marx y con el fin de organizarse en Partido, acuerdan constituir la Agrupación Socialista de Examelara fijando su domicilio en la calle

Laragora de dicha localidad.

Art. 2.º Las normas por que se ha de regir esta Agrupación serán las mismas que aquellas por que se rige el Partido Socialista Obrero Español.

Art. 3.º Todo afiliado se compromete a acatar todas aquellas disposiciones emanadas del Partido.

Art. 4.º Todo afiliado al Partido cotizará la cantidad de veinte céntimos semanales, pudiendo la Asamblea acordar otra cuota cuando lo estime conveniente.

Art. 5° Para el ingreso en la Agrupación será necesaria la presentación del solicitante por dos socios, y que dicha solicitud esté expuesta a los socios en la tablilla de anuncios durante un mes, con objeto de oir las reclamaciones que contra su admisión puedan presentar.

Art. 6.º Todo socio que no acate las disposiciones emanadas del Partido será expulsado de la Agrupación, pero siempre que se haya oído en su justificación al interesado.

Art. 7.º Al frente de la Agrupación estará un Comité directivo, que constará de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.

El Comité tendrá a su cargo la dirección de la organización, ajustándose estrictamente a las normas del Partido Socialista Obrero Español, y deberá reunirse en junta ordinaria por lo menos una vez al mes, y extraordinaria siempre que sus componentes lo consideren necesario por la urgencia de los asuntos a resolver.

Art. 8.º La Agrupación Socialista se reunirá en Junta general ordinaria dos veces al año, en los meses de Junio y Diciembre, en las cuales, además de los asuntos pendientes de resolución, se tratará de la rendición de cuentas del semestre pasado o finalizado.

Podrá además reunirse en Junta general extraordinaria siempre que lo soliciten la tercera parte de los socios o el Comité lo considere necesario por la gravedad o urgencia de los asuntos a tratar.

Art. 9.° Las atribuciones del componente del Comité serán las propias de los cargos que representen respectivamente.

Art. 10. Este Reglamento no podrá ser modificado sino por el voto de la mayoría de sus socios, pero siempre dentro de las normas establecidas por el Partido Socialista Obrero Español.

Art. 11. Esta Agrupación funcionará mientras existan en ella diez socios, disolviéndose si queda reducida a un número menor.

Art. 12. En caso de disolverse esta Agrupación, los fondos y enseres se entregarán al Partido.

de 170/

Por la Camisión organizadora

Juagni Sto



## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Catorce de Abril, 413

L.G.

Barcelona, 12 de abril de 1.938.

A la Agrupación Socialista. TRONCHON (TERUEL)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afilia-siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a vein-ticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directa-mente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscri-birse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuan-tos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis. Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO, BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS